



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima  
ODECMA DE LIMA

---

## **NOTA INFORMATIVA No. 009 – 2016**

### **ODECMA DE LIMA VERIFICÓ PERMANENCIA DE MAGISTRADOS EN LA SEDE JUDICIAL ANSELMO BARRETO Y PROGRESO**



Continuando con la acciones de prevención, la Dra. Sonia Vascones Ruiz, Jefa encargada de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima (ODECMA) en mérito a la Resolución Administrativa N° 033-2016-P-CSJLI/PJ de fecha 19.01.2016, en compañía de la Magistrada Elsa Zamira Romero Méndez, se constituyó a los Órganos

Jurisdiccionales de Procesos de Flagrancia, Juzgados de Turno y Juzgados Especializados en lo Penal de la Sede Judicial Anselmo Barreto y Progreso, a fin de verificar la permanencia, puntualidad y el uso de la vestimenta adecuada por parte de los Magistrados y trabajadores judiciales de las referidas Sedes Judiciales.

En dicha acción de control, la Jefa encargada de la ODECMA exhortó a los señores Jueces y auxiliares jurisdiccionales la debida observancia de la puntualidad, permanencia y atención al público, así como el estricto cumplimiento de sus deberes funcionales para un efectivo servicio de impartición de justicia. Cabe precisar que las Visitas Judiciales forman parte de las funciones que tienen asignadas las ODECMA's conforme al artículo 19° y siguientes del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la OCMA, cuya finalidad es "*evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales*".

La ODECMA continuará realizando verificaciones en forma inopinada por los diversos órganos jurisdiccionales que conforman la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de velar el cumplimiento de los deberes funcionales por parte de los Magistrados y auxiliares dando cumplimiento a las Resoluciones Administrativas vigentes y a las recomendaciones efectuadas por el Órgano Supremo de Control.

Lima, 25 de febrero de 2016  
Jefatura de ODECMA de Lima